

recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Evelin Soledad Ibañez Pzzuto.

Expediente: MA/2011/461/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 25 de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 31 de enero de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 18 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Luis Miguel Marín Martín.

NIF: 27343700N.

Último domicilio conocido: C/ Quevedo, escalera 4, 1.º C. 29660, Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2011/773/AG.MA./ENP.

Infracciones: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía y leve, artículo 26.1.i) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,01 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de febrero de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Aviteju, S.L.U.

NIF: B-92870120.

Último domicilio conocido: Pasaje Poeta Rafael Alberti 2.º, 3.º, 29400, Ronda (Málaga).

Expediente: MA/2011/597/AG.MA./FOR.

Infracciones: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de los terrenos a su estado original, con eliminación de los carriles forestales de nueva construcción, la plantación de ejemplares de pinos y encinas en la parcela que ha sido gradeada, con limitación de su uso al pastoreo, a fin de asegurar la supervivencia de dichos ejemplares.

Actos notificados: Propuesta de Resolución.

Fecha: 12 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga.

Interesado: Antonio Morales González.

DNI: 24732295G.

Último domicilio conocido: C/ Juan Sebastián Bach, núm. 2. Blq. 1, 9º- E. C.P. 29004, Málaga.

Expediente: MA/2011/798/G.C./EP.

Infracciones: Leve, artículos 73.1, 7.2.a), b) c) y d) y 82.1.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 180,30 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 29 de marzo de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de abril de 2012.- El Delegado, P.A. (D. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2011, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, definitivo de la modificación de los Estatutos. (PP. 872/2012).

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios La Vega, Guillena-Sevilla.

Hago saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público de la Modificación de los Estatutos de la Mancomuni-

dad de Servicios «La Vega» aprobado inicialmente por la Comisión Gestora Intermunicipal en sesión de fecha 2 de diciembre de 2011, no habiéndose producido reclamaciones, el mismo ha devenido aprobado definitivamente, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el art. 47 de los Estatutos de esta Mancomunidad, procediendo a la publicación de la modificación para su general conocimiento:

Primero. Modificar el apartado b) del artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

«Las sesiones de la Comisión Gestora Intermunicipal han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por La Comisión Gestora Intermunicipal. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate, y en su caso, la votación deberá figurar a disposición de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Mancomunidad.»

Segundo. Modificar el artículo 32 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

Artículo 32.º La Comisión de Vicepresidentes.

Estará integrada por el Presidente y los cuatro vicepresidentes. La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un mínimo de tres miembros. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Las convocatorias de las sesiones de la Comisión se cursarán con dos días hábiles de antelación. En todo lo no dispuesto en los presentes Estatutos, su funcionamiento se ajustará a las reglas señaladas para la Junta de Gobierno Local.

Tercero. Modificar el apartado 6 del artículo 39 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuyo literal quedaría del siguiente tenor:

«Publicación del acuerdo de integración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Guillena, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2012, de la Mancomunidad de Servicios La Vega, de delegación de facultades a la Diputación de Sevilla, de recaudación de las tasas por los servicios mancomunados de tratamiento y recogida de residuos. (PP. 871/2012).

Don Pablo Suárez Huertas, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios «La Vega» (Sevilla).

Hago saber: Que la Comisión Gestora Intermunicipal de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de delegar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla las facultades de recaudación de las tasas por los servicios mancomunados de tratamiento y recogida de residuos, dentro de los términos municipales de Burguillos, Gerena, Tocina y Villaverde del Río; encomienda que llevará a cabo a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

El pasado 9 de marzo de 2012, el Consejo Rector del OPAEF aprobó el modelo tipo, para la citada delegación, habiéndose firmado el correspondiente convenio de Delegación con fecha 9 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo).

Guillena, 13 de marzo de 2012.- El Secretario-Interventor, Pablo Suárez Huertas.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 2 de abril de 2012, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la firma que se cita. (PP. 1156/2012).

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz) y despacho profesional en calle Virgen de los Milagros (Larga), núm. 82, hago saber:

Que ante mí, se está tramitando conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número provisional cinco de actas de ejecución extrajudicial, sobre la siguiente finca:

Rústica: Casa Unifamiliar, entre medianeras, de una sola planta, con una superficie construida total de ciento cuarenta y ocho metros y diecisiete decímetros cuadrados (148,17 m²), distribuida en tres dormitorios, dos baños, salón-comedor, cocina y garaje.

Se encuentra construida sobre un trozo de terreno de secano, Pago del Palomar, sito en calle La Habana, número siete, de la Barriada de Las Nieves, en el término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie de ciento setenta y dos metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados (172,43 m²).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María al tomo 1.408, Libro 759, Folio 91, Finca Registral 12.500, Inscripciones 7.ª y 8.ª

Que ante la imposibilidad de notificación por cédula a U.C.H. Hipotecario, S.A., como titular de carga con asiento posterior a la hipoteca que se ejecuta en la presente Venta Extrajudicial y para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, de los intereses y de los gastos en la parte asegurada por la hipoteca, se informa que U.C.H. Hipotecario, S.A., dispone de cédula de notificación en la que se transcribe íntegramente el Acta de la presente Venta extrajudicial en la Notaría que soy titular.

El Puerto de Santa María, 2 de abril de 2012.- El Notario, Patricio Monzón Moreno.

ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Notaría de doña Amelia Pérez-Embid Wamba, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1251/2012).

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Los Palacios y Villafranca, hago saber:

Que en la Notaría de mi cargo, sita en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), calle Cisne, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario, bajo número de expediente número 2/2011, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número Dos. Vivienda situada en la planta primera, con acceso por calle Antonio Machado, número ochenta y ocho de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros cuadrados. Sus linderos,